



REPÚBLICA DOMINICANA
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)



PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, PROCESO DE COMPRA MENOR

Adquisición de materiales y herramientas para solucionar averías semafóricas del Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, dirigido a Mipymes.

INTRANT-DAF-CM-2024-0036



Santo Domingo, Distrito Nacional.
República Dominicana.
Octubre, 2024

CONTENIDO

1. Invitación a Presentar Ofertas.....	3
2. Objeto del Procedimiento.....	3
3. Procedimiento de selección.....	3
4. Subsanciones	3
5. Circulares y Enmiendas	4
6. Consultas	4
7. Fuente de recursos	4
8. Cronograma	4
9. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.	5
10. Especificaciones Técnicas.....	5
11. Tiempo de entrega	6
12. Lugar de entrega.....	6
13. Plazo de mantenimiento de oferta.	6
14. Presentación de propuestas.....	6
16. Criterios de Evaluación	9
17. Prohibición de Contratar con el Estado.....	11
20. Criterios de adjudicación.	13
21. Reclamos, impugnaciones y controversias.....	13
22. Empate entre Oferentes:	14
25. Condiciones de pago	14
26. Vías de Contacto	15



1. Invitación a Presentar Ofertas

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN), les invita a participar en el procedimiento para la compra menor, de referencia núm. **INTRAN-DAF-CM-2024-0036** a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de materiales y herramientas para solucionar averías semafóricas del Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, dirigido a Mipymes**, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

2. Objeto del Procedimiento

El objeto del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en el procedimiento de compra Menor para la **“Adquisición de materiales y herramientas para solucionar averías semafóricas del Distrito Nacional y Provincia Santo Domingo, dirigido a Mipymes.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

3. Procedimiento de selección

El Procedimiento de Selección aprobado por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN)**, para llevar a cabo el presente proceso es el de **Compra Menor** y se realizará mediante **etapa única**; La adjudicación se realizará por **ítems** a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como las más convenientes para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

4. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Compra Menor, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario **SNCC.F.033**.
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

5. Circulares y Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, se podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otros puntos o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

6. Consultas

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento. Estas se presentarán a través de la sección de mensajes del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o vía el correo electrónico institucional: compras@intrans.gob.do

7. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Decreto No. 416-23, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año **2024**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

8. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Martes 1 de octubre del 2024
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta las 1:00 PM del jueves 3 de octubre del 2024. Las Aclaraciones y consultas deben ser dirigidas vía correo compras@intrans.gob.do
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Viernes 4 de octubre del 2024
4. Recepción de Propuestas	Hasta las 10:00 AM del lunes 7 de octubre 2024, La Apertura será realizada el mismo día a las 10:05 AM
5. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	Lunes 14 de octubre del 2024
6. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	Miércoles 16 de octubre del 2024 hasta las 12:00 P.M.
7. Acto de Adjudicación	Miércoles 30 de octubre del 2024
8. Notificación de Adjudicación	Jueves 7 de noviembre del 2024



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
9. Suscripción de la Orden de Compras / Orden de Servicios	Viernes 22 de noviembre del 2024
10. Publicación de la Orden de Compras / Orden de Servicios	Viernes 29 de noviembre del 2024

9. Conocimiento y aceptación de Especificaciones Técnicas.

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y las Especificaciones Técnicas contenidas en el presente documento, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

10. Especificaciones Técnicas

Los proveedores deberán cotizar los artículos listados a continuación:



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Bulto de Herramientas Nylon 16"	Unidad	5
2	Mandarria de 4 Libras (palo corto)	Unidad	5
3	Mandarria de bola 3 Libras	Unidad	1
4	Alicate de presión 10 pulgadas	Unidad	5
5	Cinzel de punta (con GRIP) 1x12"	Unidad	2
6	Cinzel de plano (con GRIP) 1x12"	Unidad	2
7	Llave ajustable mecánica 12 pulgadas	Unidad	2
8	Llave ajustable mecánica 8 pulgadas	Unidad	2
9	Llave Stillson (457mm)	Unidad	2
10	Guantes eléctricos (par)	Paquete	6
11	Lentes de pulir	Unidad	2
12	Tape de vinyl Templex	Unidad	30
13	Tape autosoldable	Unidad	2
14	Tie Wrap Negro 7"	Paquete	2
15	Tie Wrap Blanco 11"	Paquete	2
16	Tie Wrap Negro 14"	Paquete	2
17	Tie Wrap Negro 21"	Paquete	2
18	Marco de Segueta Completo	Unidad	2
19	Borna (Regleta 60 amp) color negro	Paquete	3
20	Chalecos Reflectivos (verdes)	Unidad	30
21	Conos de precaución de 70 CM	Unidad	12
22	Alambre de goma multihilo 4 x 1.5mm	Pies	5,000

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
23	Disco de corte 4"	Unidad	25
24	Disco de pulir 4"	Unidad	15
25	Espuma de Poliuretano 750 ML	Unidad	5
26	Cemento blanco (funda de 5 libras)	Unidad	5
27	Insecticida en aerosol 400ML	Unidad	10
28	Conectores para alambre triple	Unidad	50
29	Sopladora eléctrica <ul style="list-style-type: none"> • Portátil • Potencia 600W • Velocidad máxima de 15,000rpm. • Tensión/Frecuencia 127 / 60 Hz. • Ciclo de trabajo: 30 minutos de trabajo por 15 minutos de descanso. Máximo diario 3 horas. • Flujo de aire: 106 CFM. • Garantía: 6 meses. 	Unidad	2
30	Aceite multiusos, 11 oz	Unidad	24
31	Limpiador de contactos, 11 oz	Unidad	2
32	Taladro Tipo Hilti: <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje nominal: 120V. • Frecuencia de impacto plena: 3180 impactos/minuto. • Modo de trabajo: perforación con percusión, cincelado. • Brocas para taladro percutor (rango de diám. Óptico) ½" – ¾" • Potencia de entrada nominal: 1050 W • Con empuñadura lateral • Incluir bulto o estuche • Garantía: 6 meses 	Unidad	1
33	Candados anti-cizalla 60 mm	Unidad	470



11. Tiempo de entrega

El tiempo de entrega de los bienes será de cinco (05) días calendario, luego de la notificación de la orden de compras.

12. Lugar de entrega

La entrega de los bienes deberá ser realizada en las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, en la calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

13. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener su oferta por un periodo de sesenta (60) días calendarios.

14. Presentación de propuestas.

La recepción de propuestas contentivas de la oferta técnica y económica será el Lunes 7 de octubre del 2024 hasta las 10:00 AM, la apertura y lectura iniciará, el mismo día a las 10:05 a.m.,

y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Las ofertas podrán presentarse en línea o en un sobre cerrado, firmado y sellado por el representante legal y rotulado con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

División de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)

Referencia: **INTRANT-DAF-CM-2024-0036**

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Sto. Dgo. Rep. Dom.



Se deberá entregar la oferta en un ÚNICO sobre sellado, el cual contendrá en su interior la propuesta técnica (**sobre A**) y propuesta económica (**sobre B**).

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

15. Documentación contenida en las propuestas.

El oferente podrá presentar los documentos de sus ofertas técnicas y económicas cargados a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (**SECP**) o depositarlo en un sobre cerrado en el 2do. Nivel, en la División de Compras del INTRANT, ubicada en la Calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana, **en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades.**

Documentación que deberán contener las propuestas:

A) Documentación Legal:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- 2) Formulario de Información del oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Certificación del Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (el cual debe contener las actividades económicas siguientes: 24110000 - Recipientes y almacenamiento; 27110000 - Herramientas de mano; 46180000 - Seguridad y protección personal; 31200000 - Adhesivos y selladores; 60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; 31150000 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa; 39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos; 46160000 - Seguridad y control público; 31210000 - Pinturas y bases y acabados; 30110000 - Hormigón, cemento y yeso; 10190000 - Productos para el control de plagas; 39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos; 41100000 - Equipo de laboratorio y científico; 15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 47130000 - Suministros de aseo y limpieza; 23100000 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas; 46170000 - Seguridad, vigilancia y detección).
- 4) Compromiso Ético de Proveedores Del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.
- 5) Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente. (**Subsanable**)

- 6) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal. (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar dicho poder y la cédula de quien otorga. **(Subsanable)**)
- 7) **Certificación Vigente que le acredite como empresa MIPYME**, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).

B) Documentación Financiera:

- 1) **Estar al día en las obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.
- 2) **Estar al día en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, la validación será realizada en línea, sin embargo, si dispone copia de las certificaciones con fecha vigente, favor adjuntarla a los fines de agilizar la verificación.)
- 3) Comunicación de aceptación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el INTRANT. b) Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.

C) Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones. Numeral 10 Especificaciones Técnicas (presentar ficha técnica e imágenes de cada uno de los materiales y herramientas ofertadas) (no subsanable).
- 2) Carta Compromiso, en donde el oferente describe específicamente que se compromete a la entrega de todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicados en el presente pliego de condiciones.
- 3) Carta de garantía para los bienes que aplique.

D) Oferta Económica

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), completado, firmado, sellado y sin alteraciones en el orden de los ítems.

Las ofertas económicas pueden ser presentadas en línea o de manera física preferiblemente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), u otra documentación que cumpla con los requisitos de fondo e información solicitada en el referido formulario SNCC.F.033. La oferta económica tiene que presentarse en pesos dominicanos (RD\$).

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos. En caso de que aplique.

En este sentido, constituye un requisito, incluir en la Oferta Económica “Sobre B”, el ITBIS debidamente transparentado, en caso de que aplique, de conformidad con el Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deben estar establecidos en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.



16. Criterios de Evaluación

Las ofertas presentadas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar su competitividad en los bienes a ofertar, los cuales serán verificados bajo la modalidad (CUMPLE / NO CUMPLE).

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas y con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados serán **DESCALIFICADAS**.

DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el Oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
2.	Formulario de Información del oferente (SNCC.F.042).	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el Oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		
3.	Certificación del Registro de Proveedores del Estado (RPE) vigente, expedido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Debe estar vigente y estar autorizado por el Órgano Rector para comercializar con los rubros del presente proceso y que son los siguientes: 24110000 - Recipientes y almacenamiento; 27110000 - Herramientas de mano; 46180000 - Seguridad y protección personal; 31200000 - Adhesivos y selladores; 60100000 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros; 31150000 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa; 39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos; 46160000 - Seguridad y control público; 31210000 - Pinturas y bases y acabados; 30110000 - Hormigón, cemento y yeso; 10190000 - Productos para el control de plagas; 39120000 - Equipos, suministros y componentes eléctricos; 41100000 - Equipo de laboratorio y científico; 15120000 - Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos; 47130000 - Suministros de aseo y limpieza; 23100000 - Maquinaria para el procesamiento de materias primas; 46170000 - Seguridad, vigilancia y detección.		
4.	Compromiso Ético de Proveedores Del Estado, debidamente completado, firmado y sellado sin alteraciones.	Este debe estar debidamente sellado y firmado por el Representante Autorizado por el Oferente y contener todas las informaciones generales del mismo.		



DOCUMENTACIÓN LEGAL				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
5.	Certificado de Registro Mercantil vigente del Oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.	Registro Mercantil		
6.	Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal. (en caso de que el representante legal sea designado mediante un poder, deberá adjuntar dicho poder y la cédula de quien otorga. (Subsanable)	Copia de cedula de identidad		
7.	Certificación Vigente que le acredite como empresa MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).	Certificación Vigente que le acredite como empresa MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM).		



DOCUMENTACIÓN FINANCIERA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
2.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	Debe estar vigente y emitida a favor del oferente.		
3.	Comunicación de aceptación firmada y sellada por el Representante Legal del Oferente o su apoderado especial de: a) Aceptación de las Condiciones de Pago: Sesenta (60) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por el INTRANT. b) Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de su Propuesta.	Comunicación de aceptación firmada y sellada.		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Oferta Técnica conforme a las especificaciones establecidas en el presente pliego de condiciones. <u>Numeral 10 Especificaciones Técnicas (No Subsanable).</u>	Que la misma cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas.		
2.	Carta Compromiso	Donde el oferente describe específicamente que se compromete a la entrega de		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
		todos los bienes adjudicados en el tiempo y lugar indicados en el presente pliego de condiciones		
3.	Carta de garantía	Donde el oferente establezca la garantía para los bienes que aplique.		

OFERTA ECONÓMICA				
Núm.	Documentación requerida	Método de Comprobación	Cumple / No cumple	Observaciones
1.	Oferta Económica. (SNCCC.F.033)	Que el mismo este completado, firmado, sellado y sin alteraciones y en el orden de los ítems.		

17. Prohibición de Contratar con el Estado

En virtud de las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, modificada por la Ley núm. 449-06, existe un régimen de prohibiciones para contratar con el Estado. En este sentido, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales, o personal de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

18. Debida Diligencia

EL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros; durante la fase de evaluación técnica, se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, **EL INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;



- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

19. Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato.

El oferente cuya Adjudicación exceda el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000,00), está obligado a constituir una Fianza como Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria.

Para poder suscribir el Contrato el (los) adjudicatario(s) deberán constituir previamente una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en favor de Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el Presente Pliego de Condiciones Específicas y en el Contrato y que el servicio sea entregado de acuerdo con las condiciones y requisitos previstos en el Pliego de Condiciones, las especificaciones de las Fichas Técnicas, la Oferta adjudicada y el propio Contrato.

En esos casos, corresponderá al adjudicatario(a) presentar en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, una garantía de tipo Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitidas por una aseguradora o entidad de intermediación financiera, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros o la SIB, respectivamente, por el equivalente al cuatro por ciento (4 %) del monto de la adjudicación.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, el equivalente será uno por ciento (1 %) del monto de la adjudicación y solo le será exigida la fianza de seguro. Si se trata de un adjudicatario extranjero, el plazo para presentar la garantía es de diez (10) días hábiles.

La vigencia de la garantía será mínima de un (01) Año, contados a partir de la constitución de esta y hasta el fiel cumplimiento y liquidación del Contrato.



Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a la adjudicación que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Fiel Cumplimiento y proceda a realizar una adjudicación posterior al Oferente que haya quedado en segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será devuelta luego de la recepción conforme de los bienes ofertado.

20. Criterios de adjudicación.

La Dirección Administrativa y Financiera evaluará el informe de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicara por escrito al oferente/proponente, que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La adjudicación se efectuará por **ítems** a favor de los oferentes cuyas propuestas cumplan con todas las especificaciones técnicas del presente proceso y sean calificadas como las más convenientes para los intereses de la institución, teniendo en cuenta el menor precio ofertado.

21. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencias.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento



potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

22. Empate entre Oferentes:

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

23. Declaratoria de Desierto.

La Dirección Administrativa y Financiera (DAF) podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

24. Adjudicaciones Posteriores.

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en este pliego de condiciones específicas.

25. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a presentación de factura, luego de entregados los bienes adjudicados. El oferente deberá dar un crédito de sesenta (60) días, con posterioridad a la presentación de factura, con comprobante gubernamental a nombre del INTRANT, RNC 430-23156-8. transferencia bancaria. En



caso de ser empresa MIPYME (Con certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME se otorgará un 20% de anticipo luego de presentar la Garantía de Buen Uso de Anticipo y firmado el contrato, y el 80% restante a sesenta (60) días, contra presentación de factura.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Fiscal Válido para Crédito Fiscal, y deberán ser entregadas en la División de Correspondencia del INTRANT, en el 1er nivel, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo, puerta este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N., Santo Domingo, República Dominicana.

26. Vías de Contacto

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contactos son los siguientes:

Área: División de Compras y Contrataciones.

Nombre de la Entidad Contratante: Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.

Dirección: calle Pepillo Salcedo, Ens. La Fe (Puerta Este del Estadio Quisqueya), Sto. Dgo., D.N.

Teléfono: 809-338-6134, Ext 2220.

E-mail: compras@intrans.gob.do

Formularios anexos:

1. Ficha Técnica
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
4. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
5. Compromiso ético de proveedores



Fin

No hay nada escrito después de esta línea
